

MINISTERIO DE AGRICULTURA MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Direccion General de Ganaderia por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Delimitante del Servicio de Vias Pecuarias.

Vacante en el Servicio de Vias Pecuarias de los Servicios Centrales de esta Direccion General de Ganaderia una plaza de Delimitante, dotada con el sueldo anual de 13.320 pesetas, quinquenios de 750 pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año.

Este Centro directivo, haciendo uso de la autorización concedida por Orden ministerial de fecha 6 de los corrientes, ha dispuesto convocar concurso-oposición para cubrir dicha plaza, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes presentarán las instancias dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Ganaderia, en el Registro General del Ministerio de Agricultura los días laborables, de las diez a las trece horas; asimismo las instancias podrán ser presentadas en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—En las instancias manifestarán expresa y detalladamente que reúnen los requisitos y condiciones siguientes, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas:

- Ser español.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los cuarenta el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- No tener antecedentes penales ni hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, ni encontrarse cumpliendo sanción del Estado.
- Ser afecto al Régimen.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo.

Tercera.—En las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se harán constar los méritos que a juicio del concursante puedan influir en la calificación.

Cuarta.—En concepto de derechos de examen abonarán la cantidad de cien pesetas en la Habilitación de material de la Direccion General de Ganaderia.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada la exclusión podrán recurrir, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que sea publicada la relación de los opositores se determinará el lugar, día y hora donde han de celebrarse los ejercicios, publicándose también la composición del Tribunal.

Séptima.—Los ejercicios a realizar por los concursantes serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Cultura General

- Dictado.
- Problemas de Aritmética y Geometría.

Segundo ejercicio.—Dibujo

- Confección y rotulación de planos.

Octava.—Finalizada la práctica de los ejercicios, el Tribunal procederá a la calificación de los mismos y valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes.

Novena.—A los efectos de la base anterior se considerarán como méritos los trabajos de delimitación practicados en o para Centros oficiales y especialmente para la Direccion General de Ganaderia.

Décima.—De acuerdo con el contenido de estas calificaciones, el Tribunal elevará propuesta unipersonal del concursante que haya obtenido mejor puntuación.

Undécima.—El concursante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria. La no presentación de los documentos en el plazo antes señalado y salvo casos de fuerza mayor, llevará implícita la anulación de todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Duodécima.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará el Reglamento sobre régimen general de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Director general, Francisco Polo.

ORDEN de 19 de noviembre de 1963 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir vacantes de Oficiales de Administración de primera clase de la escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional y se hace público el Tribunal calificador.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 3 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 196 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 100) por la que se convoca oposición para cubrir seis plazas de Oficiales de Administración de primera clase de la escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan admitidos a la oposición los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Juan Navazo Andrés.
Don Antonio Andréu Peñén.
Don Fernando Montejo Uriol.
Don José Guillermo Oncins Hevia.
Don José Serrano Laguna.
Señorita Magdalena Baro Vidal.
Don José Gonzalbes Ballester.
Señorita Damiana Tomas Romaguera.
Don Manuel Barrallo de las Heras.
Don Rafael Pérez Vega.
Señorita Rosa María Calonge Parrondo.
Señorita María del Pilar Lizana Salafraña.
Don Guillermo Marin Mesa.
Don Joaquín de la Sotilla Uriol.
Señorita Isabel Martín Vilar.

Art. 2.º La presentación de los opositores tendrá lugar el 20 de enero de 1964 en la oficina central del Servicio Meteorológico Nacional (Parque del Retiro) a las nueve horas de la mañana. El reconocimiento médico se efectuará el mismo día, a las once horas, en el botiquín sanitario de la Región Aérea Central.

Los exámenes del primer ejercicio de la oposición se celebrarán seguidamente al reconocimiento médico en la oficina central del Servicio Meteorológico Nacional.

Cualquier variación que fuera necesaria introducir, que nunca implicaría adelanto en fecha y horas, será dada a conocer en los tabloneros de anuncios de la oficina central del Servicio.

Art. 3.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado como sigue:

Presidente: Don José Frias Pasuti, Meteorólogo.
Vocal: Don Juan Bautista Diaz, Meteorólogo.
Secretario: Don César Miguel Palacio Muñoz, Administrativo-Calculador.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.

LACALLE

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 29 de octubre de 1963 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes locales de Ronda (Málaga).

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la de 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes locales de Ronda (Málaga), debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes locales de Ronda (Málaga), con dominio de por lo menos un idioma europeo occidental, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 23 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 248 de 16 del actual, relacionada con la convocatoria para los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Zamora, bien entendido que las referencias que se hacen a la Delegación Provincial de este Ministerio en Zamora en dicha convocatoria han de ser sustituidas en la presente por la Delegación Provincial de Málaga.